**INFORME 1° SEMESTRE**

**GLOSA 06 DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2023**

1. **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con la Ley de Tarifas DFL MOP N°70/88, las tarifas de cada concesionaria tienen una vigencia de 5 años. Para determinar las tarifas que regirán para el quinquenio siguiente, tanto la empresa como la SISS abordan la realización de estudios tarifarios, los que cinco meses antes del término del período de vigencia deben intercambiarse ante notario. La empresa puede no realizar estudio, en cuyo caso prevalecen las tarifas determinadas por la SISS. De igual modo, por acuerdo entre las partes, pueden prorrogarse por un nuevo período las tarifas vigentes, en cuyo caso no se realizan estudios ni intercambios.

Adicionalmente, el artículo 12A de la misma Ley establece que: "Excepcionalmente y de común acuerdo, podrán modificarse las fórmulas tarifarias antes del término del período de su vigencia, cuando existan razones fundadas de cambios importantes en los supuestos hechos para su cálculo, en cuyo caso, las que se obtengan del nuevo estudio tendrán una duración de cinco años. Los acuerdos señalados deberán traducirse en decretos tarifarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. En el caso que sea necesario determinar tarifas para nuevas prestaciones, o para componentes adicionales de una prestación, las tarifas que se determinen de acuerdo con el procedimiento señalado en esta ley podrán adicionarse a las fórmulas tarifarias a través de un decreto tarifario complementario y tendrán vigencia hasta el término del período en curso”.

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS TARIFARIOS PROGRAMADOS Y REALIZADOS PARA EL AÑO 2023**

En virtud de las fechas de vigencias de los decretos tarifarios de las concesiones sanitarias en operación, para el año 2023 se debían programar 9 intercambios de estudios tarifarios correspondientes a las siguientes concesiones:

|  |
| --- |
| 1. Aguas de Las Lilas S.A.
 |
| 1. Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Quepe
 |
| 1. Nuevo Sur Loteo Doña Carmen (Ex Aguas del Centro)
 |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios Aguas de Colina S.A.
 |
| 1. Aguas Décima S.A.
 |
| 1. Aguas Araucanía S.A. - Sectores El Carmen, San Francisco y Lomas del Carmen
2. Inmobiliaria Norte Mar S.A., Loteo Rodelillo
 |
| 1. Sacyr Aguas Chacabuco S.A. (Sectores Colina y Ayres de Colina)
 |
| 1. Sacyr Aguas Lampa S.A.
 |
| 1. Sacyr Aguas Santiago S.A.-(Sectores Valle Escondido, Lo Barnechea, Pan de azúcar y ampliación Sectores B1, C y D, y Los Álamos)
 |

Respecto a estos 9 intercambios, se destaca que tres de ellos no se deberán realizar debido a prórrogas de fórmulas tarifarios aprobadas por las siguientes resoluciones SISS:

|  |
| --- |
| 1. Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Quepe: Resolución SISS N°2776 del 6 de octubre del 2022.
 |
| 1. Nuevo Sur Loteo Doña Carmen (Ex Aguas del Centro): Resolución SISS N°3425 del 30 de diciembre del 2022.
 |
| 1. Aguas Décima S.A.: Resolución SISS N°473 del 14 de marzo del 2023.

En virtud de lo anterior, para el año 2023 se tienen programados y se han realizado los siguientes intercambios por semestre:**1er semestre del año 2023 (intercambios realizados):**

|  |
| --- |
| 1. Aguas de Las Lilas S.A. (Realizado el 10 de febrero del 2023)
 |

**2do semestre del año 2023 (intercambios programados):** |
| 1. Empresa de Servicios Sanitarios Aguas de Colina S.A.
 |
| 1. Aguas Araucanía S.A. - Sectores El Carmen, San Francisco y Lomas del Carmen
2. Inmobiliaria Norte Mar S.A., Loteo Rodelillo
 |
| 1. Sacyr Aguas Chacabuco S.A. (Sectores Colina y Ayres de Colina)
 |
| 1. Sacyr Aguas Lampa S.A.
 |
| 1. Sacyr Aguas Santiago S.A.-(Sectores Valle Escondido, Lo Barnechea, Pan de azúcar y ampliación Sectores B1,C y D, y Los álamos)
 |

1. **INTERCAMBIOS DE ESTUDIOS DE TARIFA EN APLICACIÓN DEL ART. 12 A DE LA LEY DE TARIFAS PROGRAMADOS PARA AÑO 2023**

Para el año 2023 se tienen programados y se han realizado los siguientes intercambios por semestre:

**1er semestre del año 2023 (intercambios realizados):**

1. Empresa de Servicios Totoralillo S.A. (Realizado el 04 de abril del 2023)

**2do semestre del año 2023 (intercambios programados):**

1. Sin intercambios programados.